CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($298.402.292) DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 155 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Villeta-Cundinamarca con capacidad de 140 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS						
#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	39	31	$ 35.000	$ 42.315.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 42.742.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	GOMEZ JOSE ANTONIO	6	$ 35.000	$ 210.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 238.000
7	GOMEZ SANCHEZ LAUREANO	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
2	GUALDRON CAMACHO MARIA TRINIDAD	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
3	MAHECHA TORO JOSEFINA	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
4	MORA ROMERO MARCO ANTONIO	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
5	ROJAS LOPEZ JESUS EDUARDO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 126.000
6	VILLOGA HERNANDEZ JOSE VICENTE	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
	TOTAL							$ 427.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE MAYO DE 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.547.933
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	16.202.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	8.101.333
Absorbentes	26.908.000
Plan Excequial	2.640.443
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	4.340.000
Elementos de bioseguridad talento humano	5.497.333
Transportes de Usuarios	8.101.333
Kit de aseo	16.058.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	151.900.000
Mantenimiento de Software	400.000
Actualización y mantenimiento de software	
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	
Implementación plan ambiental y plan SGSST	585.000
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	58.693.775
Servicios Públicos	3.598.776
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 537.034.414
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 42.742.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 47.916.509
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 446.375.905
APORTE ASOCIADO	$ 147.973.613
VALOR DESEMBOLSO	$ 298.402.292

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 155-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de VILLETA, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($446.375.905) CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($147.973.613) M/CTE.**

Se expide a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de mayo 2026 del **CONVENIO No. CDA-155-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y* ***VILLETA*** *, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -155-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Tipo	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 4.192.178.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000014 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL: RES-2025000466 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000014 03/01/2026	$ 481.472.686	Convenio inicial-La Beneficencia	$ 481.472.686	66,85%	Convenio inicial - El Asociado	$ 1.389.707.296	33,15%
			2.3.4104008.072.1 0500	DIS 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.891	RES 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.892		$ 2.320.998.892	66,85%			
	Valor Adición	$ 80.483.166	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000494 29/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 53.802.995	Adición-La Beneficencia	$ 53.802.995	66,85%	Adición-El asociado	$ 26.680.170	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 9.411.503.347**	**TOTAL CRP**	**$ 2.856.274.573**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 2.856.274.573**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.416.387.466**	

Valor Total del Convenio	$ 4.272.662.039

Valor Total Aportes del Convenio	$ 4.272.662.039

Ejecución del contrato CDA -155-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor del Aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	ORFEO-20264000000058 EGR-202600111	Primer Pago - personas atentidas 109	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 314.420.209	$ -		19/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 109 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 155.916.678	
EGRESO	4/3/2026	ORFEO-20264000000548 EGR-202600151	Segundo Pago - personas atentidas 107	01 al 31 de enero 2026	$ 263.672.803	$ -		23/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 107 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de enero de 2026	$ 130.751.734	
EGRESO	26/3/2026	ORFEO-20264000001068 EGR-202600244	Tercer Pago - personas atendidas 105	01 al 28 de febrero de 2026	$ 247.466.908	$ -		12/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 105 personas del CBA del 01 al 28 de febrero 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 122.715.452	
EGRESO	6/5/2026	EGR- 202600361 ORFEO-20264000001488	Cuarto Pago - personas atendidas 104	01 al 31 de marzo de 2026	$ 268.207.712	$ -	**$ 1.185.818.038**	10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 133.000.534	**$ 588.030.935**
EGRESO	3/6/2026	EGRESO-202600455 ORFEO-20264000002098	Quinto Pago - personas atendidas 104	01 al 30 de abril de 2026	$ 278.286.610	$ -		14/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 137.998.521	
ORFEO	5/6/2026	20264000002528	Sexto Pago - personas atendidas 101	01 al 31 de mayo de 2026	$ 298.402.292	$ -		5/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 101 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 147.973.613	
				Total pagos de la Beneficencia	**$ 1.670.456.535**	**$ -**				**Total pagos del Asociado**	**$ 828.356.531**	

Valor total ejecutado del contrato a mayo 2026	58,5%	$ 2.498.813.066

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 2.856.274.573
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.416.387.466
- Pago aporte Beneficencia	$ 1.670.456.535
-Pago aporte del Asociado	$ 828.356.531
= Saldo de recursos	**$ 1.773.848.973**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	$ 1.185.818.038
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	$ 588.030.935

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen a corte 31 de mayo de 2026

La presente se expide, a los 23 del mes de junio de 2026

JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO
SUBGERENTE FINANCIERO (E) DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA		
	PROCESO: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 01
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ANTENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 07/04/2021

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902.013.407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	cbavilleta2026@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**155-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA**
PLAZO DE EJECUCION	**(7) Siete meses y (20) veinte días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio sin superar el 31 de diciembre de 2026**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL: proceso competitivo para elegir asociado a fin de aunar esfuerzos dirigidos a la prestación de los servicios de protección social integral a los beneficiarios del instituto san José de propiedad de la beneficencia de Cundinamarca, ubicado en el municipio de VILLETA durante la vigencia 2026.

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION	**OFICIO DE FECHA 01 JUNIO DE 2026**	
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISOR TECNICO

CERTIFICACION TECNICA					
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL				
	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL				
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL**				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**		

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

**El número de usuarios a atender en esta institución es de 140. El número de usuarios internos atendidos durante el periodo 01 a 31 mayo 2026 se registró y revisó con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro, corresponde a 101 Personas Mayores atendidas, con 07 medio hospitalarios. (registro tomado fuente Formato Novedades de atención)*

** Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al periodo 01 al 31 mayo 2026.*

** El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.*

**El Asociado NO contó con el total del recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad.*

** Ejecución del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. VILLETA, acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual.*

**Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento. Las supervisiones financieras y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura. El Operador allega actas de entrega como evidencia al cumplimiento de lo técnico.*

POR COSTOS VARIABLES, SE GENERARON GASTOS: de lavandería e insumos, absorbentes, insumos proyectos terapéuticos, elementos de bioseguridad talento humano, kits de aseo, papelería, medicamentos, pañitos, toallas higiénicas y elementos de curación no post, plan exequial, transporte de usuarios, mantenimiento de software/actualización y Mantenimiento de software, implementación plan ambiental y plan sst, dotaciones de abuelos (ropa interior, sudaderas, medias) y servicios públicos los cuales deben ser revisados y avalados por la supervisión de bienes.

**Presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atención en salud y gestión de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA VILLETA durante el periodo certificado.*

**presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.*

**Presenta Informe de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de mayo de 2026.*

**Presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)*

**Presenta el informe de ejecución de convenio de asociación.*

VACANCIAS DEL PERIODO: **14 cargos vacantes de 30 días: 07 auxiliares de Enfermería, 04 auxiliares de Servicios Generales. 03 tallerista.*
***Y 06 cargos vacantes por días**: 02 auxiliares enfermería, 01 Fisioterapia, 02 aux. servicios generales y 01 técnico gestión documental y archivo, En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 61 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores.*

**El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.*

**Cuenta correspondiente al PERIODO 01 al 31 mayo 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 155 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.*

NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:

a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c) Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d) Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f) Talento Humano g) Programa de Gestión Ambiental. h) Programa de Gestión Documental, i) gestión de citas médicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales enmarcados en el ámbito de los derechos humanos y en el respeto por la dignidad de las personas.



*** PROCEDE A DESCUENTOS y verificación por parte de la supervisión financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento que deberá ser revisado por la Supervisión Financiera.**
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales serán revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento. La Supervisión Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, y que se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad

PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	01	**MAYO**	**2026**	**31**	**MAYO**	**2026**

FIRMA DEL SUBGERENTE DE PROTECCION SOCIAL

SUPERVISOR:

LUCILA CAICEDO BERNAL

FECHA DE EXPEDICIONCIUDAD: BOGOTA D.C

DIA	MES	AÑO
19	JUNIO	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO:** FT 5300-01-05.04		
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION:** 02		
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA:** 06/10/2025		

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR VILLETA**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-155-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	ALVAREZ CORREA FABIO ANTONIO	FVF-85	1/05/2026	2.000.000	400.000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

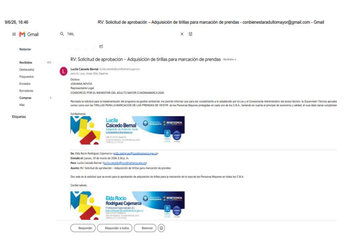
COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

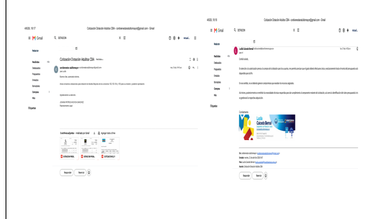
COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
MARQUILLA SIBLIMADA	HERNANDEZ ALDANA JAVIER	FE-1151	23/05/2026	$ 33.833.333	$ 585.000		

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOTACIONES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SUDADERA, CAMISETAS,SACOS, PANTIES,BRAZIER, PANTALONCILLOS,JUEGO DE MEDIAS,CHANCLETAS,TOALLA,PIJAMA EN FRANELA,	PROALCORE SAS	FVE133	5/05/2026	113.629.000	58.693.775	   	
SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA, GAS, GESTION DE RESIDUOS	ESP, ALCANOS, DESCONT	N/A	MAYO	$ 31.000.000	$ 3.598.776	        	N/A
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: EDWIN JOSE SANCHEZ CONTRERAS
C.C.72251566

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**155 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL VILLETA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÒN SOCIAL C.B.A DEL MUNICIPIO DE VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diembre 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Este apoyo a la supervision solo verifica cantidades de obra,items realizados, valores unitarios y totales para apoyo tecnico a la supervision. No se certifican pagos ni se tiene responsabilidad de los mismos.

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	5	2026	31	5	2026

OBSERVACIONES:

El CBA VILLETA presenta cobro por el rubro de mantenimiento por concepto de valor: **$0** orfeo: **20264000002528**
Cobros anteriores:
valor: $5.587.000 orfeo: 20264000002098

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**16**	**6**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogotá	

1. FECHA DEL INFORME	31/05/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	Periodo del 1 al 31 de mayo 2026
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	155 – 2025
4. FECHA DE INICIO	1 de diciembre 2025
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de julio de 2026
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de julio de 2026
7. FORMA DE PAGO	LA BENEFICENCIA transferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.
8. OBJETO DEL CONTRATO	**"**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y **VILLETA**, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	7 meses y 20 días
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	7 meses y 20 días
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 **902013407-2**

13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	SI	
14. ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	
15. TIPO DE CUENTA	AHORROS	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	297-000092-38	
17. SUPERVISOR(A)	Julián David Sanabria Cardozo – Subgerente de protección social (E)	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000466 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000494 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.192.178.873)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.272.662.039)	
20. VALOR POR COBRAR	$920.758.669	
21. ADICIONES	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($80.483.166)	
22. PRÓRROGAS	*N//A*	
23. MODIFICATORIOS	*N/A*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.

b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual.

e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio.

f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio.

g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.

h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.

i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio.

j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones,lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente.

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ""Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca". Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el "Anexo técnico"

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico.

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

Gestión Ambiental.

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES RELEVANTES

1. **Actividad: Encuentro Generacional**

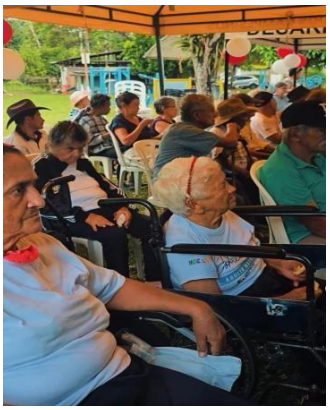
Descripción:
Se llevó a cabo actividad significativa denominada “Encuentro Generacional”, diseñada con el propósito de promover espacios de interacción, intercambio de experiencias y fortalecimiento del tejido relacional entre personas mayores y participantes de diferentes hogares de protección de personas mayores se contó con la participación del hogar de la alcaldía de Villeta y CBA Villeta. La actividad estuvo orientada a favorecer la comunicación, la validación de historias de vida, la transmisión de conocimientos y el reconocimiento del valor social, emocional y cultural de la persona mayor dentro de la comunidad. A través de dinámicas participativas y expresiones de afectividad, se incentivó la construcción de vínculos basados en el respeto, la empatía y la escucha activa, permitiendo a las personas mayores fortalecer su sentido de pertenencia, utilidad y reconocimiento social. Asimismo, la actividad contribuyó a la disminución de sentimientos de soledad, aislamiento y desvinculación frecuentemente asociados a los procesos de institucionalización, promoviendo bienestar emocional y estimulación socioafectiva.

Impacto:
La actividad “Encuentro Generacional” generó un impacto positivo en el bienestar emocional, social y psicológico de las personas mayores participantes, al propiciar espacios de integración e intercambio que favorecieron la interacción social y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre usuarios de diferentes hogares de protección.
A nivel emocional, se evidenció una mayor expresión de sentimientos, experiencias y recuerdos significativos, permitiendo la validación de sus historias de vida y fortaleciendo su autoestima, autoconcepto y sensación de reconocimiento dentro de la comunidad. Asimismo, la participación activa en las dinámicas desarrolladas promovió emociones positivas asociadas a la alegría, la compañía y el sentido de pertenencia.

En el ámbito social, la actividad contribuyó al fortalecimiento de redes de apoyo y vínculos afectivos entre los participantes, fomentando valores como el respeto, la empatía, la solidaridad y la escucha activa. Esto favoreció la disminución de sentimientos de soledad, aislamiento y exclusión social que pueden presentarse en contextos de institucionalización.

De igual manera, el encuentro permitió visibilizar el papel activo de las personas mayores como portadoras de conocimientos, experiencias y saberes valiosos, promoviendo su inclusión y reconocimiento social. En consecuencia, la actividad fortaleció el bienestar integral de los participantes, estimulando su participación comunitaria y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y salud mental.





2. **Actividad: Conmemoración del Día de la Madre**

Descripción:
Se desarrolló actividad significativa en conmemoración del Día de la Madre, orientada a brindar un espacio de reconocimiento, resignificación emocional y validación de las experiencias de vida asociadas al rol materno y al significado de la maternidad en la vejez. Durante el encuentro se propiciaron espacios de expresión emocional, evocación de recuerdos significativos, narración de experiencias personales y fortalecimiento de la identidad individual y colectiva.
La actividad permitió abordar sentimientos relacionados con la familia, los vínculos afectivos, las pérdidas, la gratitud y la memoria emocional, favoreciendo la elaboración emocional de experiencias positivas. De igual manera, se promovió la integración grupal, el fortalecimiento de la autoestima y el reconocimiento de la trayectoria vital de las personas mayores institucionalizadas, generando un impacto positivo en su bienestar psicológico y emocional.

Impacto:
La actividad desarrollada en conmemoración del Día de la Madre generó un impacto favorable en el bienestar emocional y psicológico de las personas mayores participantes, al ofrecer un espacio de reconocimiento y valoración de sus experiencias de vida, fortaleciendo su identidad personal y el significado de los roles desempeñados a lo largo de su trayectoria.

A nivel emocional, se favoreció la expresión de sentimientos, recuerdos y vivencias significativas relacionadas con la maternidad, la familia y los vínculos afectivos, permitiendo la resignificación de experiencias y la evocación de memorias positivas que contribuyeron al fortalecimiento de su estado de ánimo. Asimismo, la actividad facilitó procesos de elaboración emocional frente a situaciones de pérdida, distancia familiar o cambios propios del envejecimiento, promoviendo sentimientos de gratitud, aceptación y reconocimiento personal.

En el ámbito psicosocial, se evidenció un fortalecimiento de la integración grupal y de los lazos de

apoyo entre los participantes, favoreciendo la comunicación, la empatía y el sentido de pertenencia dentro de la institución. De igual manera, el reconocimiento de sus historias de vida contribuyó al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración y la percepción de utilidad social.

En términos generales, la actividad promovió el bienestar integral de las personas mayores, estimulando la participación activa, la interacción social y el mantenimiento de una salud emocional positiva, aspectos fundamentales para mejorar su calidad de vida y favorecer un envejecimiento digno y activo.





3. **Actividad: Taller de Sexualidad y Parejas: Resignificar la Importancia de los Lazos Afectivos y de Compañía en la Institucionalización.**

Descripción:
Se realizó taller psicoeducativo enfocado en sexualidad, relaciones de pareja y resignificación de los lazos afectivos en el contexto de la institucionalización, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la afectividad, la compañía y las relaciones interpersonales significativas durante la etapa de envejecimiento.

La actividad permitió generar procesos reflexivos frente a los mitos, creencias y prejuicios asociados a la sexualidad en la persona mayor, reconociendo esta dimensión como un componente inherente al bienestar integral y a la calidad de vida. A través del diálogo, la participación grupal y el intercambio de experiencias, se fortaleció el reconocimiento de las necesidades emocionales, afectivas y relacionales de las personas mayores, promoviendo el respeto por la expresión afectiva, el establecimiento de límites saludables y la comprensión del valor de la compañía y el apoyo emocional dentro del entorno institucional.

Impacto:
El taller psicoeducativo sobre sexualidad, relaciones de pareja y resignificación de los lazos afectivos generó un impacto positivo en el bienestar emocional y psicosocial de las personas mayores

participantes, al propiciar espacios de reflexión, diálogo y aprendizaje orientados al reconocimiento de la afectividad como una necesidad humana presente durante todas las etapas del ciclo vital.

La actividad contribuyó a la disminución de mitos, estereotipos y prejuicios asociados a la sexualidad en la vejez, favoreciendo una comprensión más amplia e inclusiva de esta dimensión como parte fundamental de la salud integral. Asimismo, permitió fortalecer el reconocimiento y la validación de las necesidades emocionales, afectivas y relacionales de los participantes, promoviendo el respeto por la diversidad de experiencias y formas de expresión afectiva.

A nivel grupal, se evidenció una mayor apertura al diálogo sobre temas relacionados con el afecto, la compañía y las relaciones interpersonales, fortaleciendo habilidades de comunicación, empatía y convivencia dentro del entorno institucional. De igual manera, se promovió el establecimiento de límites saludables y el respeto mutuo, contribuyendo a la construcción de relaciones más sanas y satisfactorias entre los usuarios.

En términos generales, la actividad favoreció el fortalecimiento de la autoestima, el sentido de pertenencia y la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo una visión del envejecimiento centrada en la dignidad, el reconocimiento de los derechos y el bienestar emocional integral.





4. Actividad: Fortalecimiento de Redes de Apoyo y Seguimiento a Familias.

Descripción:
Se desarrollaron acciones continuas de fortalecimiento de redes de apoyo y seguimiento a familias, orientadas a favorecer la corresponsabilidad en el cuidado, la consolidación de vínculos familiares y el mantenimiento del acompañamiento socio afectivo hacia las personas mayores institucionalizadas. Este proceso incluyó orientación a familias, seguimiento de dinámicas relacionales, espacios de escucha, intervención en dificultades vinculares y promoción de estrategias de comunicación asertiva.

La actividad buscó sensibilizar a las familias frente a la importancia de su participación activa en el bienestar emocional de la persona mayor, resaltando el impacto positivo del acompañamiento, la presencia emocional y el mantenimiento de los lazos afectivos. Asimismo, se promovió la identificación y fortalecimiento de redes de apoyo formales e informales como factores protectores frente a situaciones de abandono, desvinculación afectiva, desadaptación emocional y deterioro del soporte social en el contexto institucional

Impacto:
La intervención orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares y redes de apoyo generó un impacto significativo en el bienestar emocional y social de las personas mayores institucionalizadas, al promover espacios de acercamiento, comunicación y reconocimiento de la importancia de los lazos afectivos en esta etapa de la vida.

A nivel emocional, la actividad favoreció sentimientos de acompañamiento, valoración y pertenencia, contribuyendo a disminuir percepciones de abandono, soledad y desvinculación afectiva que pueden presentarse en contextos de institucionalización. El fortalecimiento de la comunicación entre las personas mayores y sus familias permitió una mayor expresión de necesidades, emociones y expectativas, facilitando relaciones más cercanas y funcionales.

Asimismo, la sensibilización realizada con los familiares promovió una mayor comprensión de las necesidades emocionales de las personas mayores, incentivando una participación más activa en sus procesos de cuidado y bienestar. Esto contribuyó al fortalecimiento de los vínculos afectivos y al mantenimiento de relaciones significativas que actúan como factores protectores frente al deterioro emocional y social.

En el ámbito psicosocial, la identificación y consolidación de redes de apoyo formales e informales fortaleció el soporte social de los usuarios, favoreciendo procesos de adaptación al entorno institucional, incrementando la percepción de apoyo y mejorando su calidad de vida. En términos generales, la actividad contribuyó al fortalecimiento de la salud mental, la estabilidad emocional y el bienestar integral de las personas mayores institucionalizadas, promoviendo entornos más humanizados, participativos y centrados en la dignidad de la persona mayor.





5. Actividad: Reminiscencia: "Cuéntanos tu Historia"

Descripción:

Desde el área de psicología se desarrolló actividad significativa de **r**eminiscencia denominada "Cuéntanos tu Historia", mediante el uso de un recurso audiovisual orientado a promover la evocación de recuerdos, experiencias significativas y narrativas personales en las personas mayores institucionalizadas. La actividad tuvo como propósito fortalecer la identidad personal, favorecer la expresión emocional y reconocer la trayectoria vital de cada participante como elemento fundamental de su bienestar psicológico.

A través de la proyección y construcción de un video basado en relatos de vida, memorias, aprendizajes, momentos significativos, logros, vínculos familiares y experiencias personales, se generó un espacio de escucha activa, validación emocional y reconocimiento de la historia individual de cada persona mayor. Este ejercicio permitió estimular procesos cognitivos asociados a la memoria autobiográfica, la atención, el lenguaje y la organización del pensamiento, al tiempo que facilitó la expresión de emociones, sentimientos y significados construidos a lo largo del ciclo vital. La actividad favoreció procesos de resignificación de experiencias de vida, fortalecimiento de la autoestima, sentido de identidad, autorreconocimiento y percepción de valor personal, promoviendo además la integración grupal, el reconocimiento entre pares y la disminución de sentimientos de invisibilizarían, soledad o desvinculación emocional frecuentemente presentes en contextos de institucionalización. Desde la psicología, esta estrategia se comprendió como una herramienta terapéutica y psicosocial que contribuye al bienestar emocional, la preservación de la memoria y la dignificación de la historia de vida de la persona mayor.

Impacto:

La actividad generó un impacto positivo en el bienestar emocional, cognitivo y social de las personas mayores institucionalizadas, al favorecer la evocación de recuerdos significativos y el reconocimiento de sus historias de vida. Asimismo, fortaleció la autoestima, la identidad personal y el sentido de valor propio, promoviendo la expresión emocional y la resignificación de experiencias vividas.

De igual manera, estimuló procesos cognitivos asociados a la memoria y la comunicación, fortaleciendo la integración grupal, el reconocimiento entre pares y el sentido de pertenencia. La actividad contribuyó además a disminuir sentimientos de soledad e invisibilización, favoreciendo el bienestar integral y la dignificación de la trayectoria vital de cada participante.





6. Actividad: Actívate sin límites.

Descripción:

Recuperar la funcionalidad de los adultos mayores del CBA mediante ejercicios de alcance funcional y fortalecimiento muscular, orientados a mejorar los patrones de movimiento, independencia funcional y alineación postural, favoreciendo el adecuado desempeño en las actividades de la vida diaria y la adopción a bípedo.

Impacto:

La implementación de ejercicios de alcance funcional y fortalecimiento muscular contribuyó al mantenimiento y recuperación de la funcionalidad de los adultos mayores, favoreciendo una mejor ejecución de los patrones de movimiento necesarios para las actividades de la vida diaria. Asimismo, se observó una mejora en la alineación postural, el control corporal y la capacidad para realizar transferencias y adoptar la posición bípeda con mayor seguridad.

Estas intervenciones promovieron una mayor independencia funcional, disminuyendo el riesgo de dependencia asociada al deterioro físico y al envejecimiento. De igual manera, contribuyeron a la prevención de caídas, al fortalecimiento de la confianza para el movimiento y al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del CBA, favoreciendo una participación más activa en sus actividades cotidianas





7. ACTIVIDAD: "Reintegración a la funcionalidad"

Descripción:
Contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de la funcionalidad de los adultos mayores mediante la implementación de cambios en el mobiliario, la promoción de una adecuada postura y el acompañamiento del personal asistencial, con el fin de prevenir la dependencia, ralentizar el deterioro funcional y favorecer la autonomía en las actividades de la vida diaria.

Impacto:
La implementación de cambios en el mobiliario y la asignación de sillas acordes a las características funcionales de cada adulto mayor favorecieron una mejor alineación postural durante las actividades de la vida diaria, especialmente durante la alimentación y los espacios de socialización. El acompañamiento y la retroalimentación constante al personal asistencial permitieron fortalecer las estrategias de posicionamiento y supervisión, promoviendo hábitos posturales más adecuados.
Como resultado, se contribuyó al mantenimiento de la funcionalidad existente, se disminuyó el riesgo de deterioro asociado a posturas inadecuadas y se favoreció una mayor participación e independencia de los residentes en sus actividades cotidianas. Asimismo, la intervención fortaleció el trabajo interdisciplinario y generó un entorno más seguro y adaptado a las necesidades de los adultos mayores, impactando positivamente en su bienestar y calidad de vida.





8. ACTIVIDAD: Entrega de tecnologías de asistencia.

Descripción:
Garantizar la entrega, asignación y seguimiento adecuado de las ayudas técnicas (sillas de ruedas, caminadores y muletas) a los adultos mayores del CBA, con el fin de favorecer su movilidad segura, mejorar su funcionalidad e independencia, optimizar su participación en las actividades de la vida diaria y contribuir a la prevención de caídas y otras complicaciones asociadas a la limitación de la movilidad.

Impacto:

La entrega y asignación adecuada de ayudas técnicas permitió mejorar la movilidad y el

desplazamiento seguro de los adultos mayores, favoreciendo una mayor independencia en la realización de las actividades de la vida diaria. Asimismo, contribuyó a optimizar la funcionalidad, reducir el esfuerzo físico durante la marcha y las transferencias, y aumentar la confianza de los residentes para movilizarse dentro de las instalaciones.

De igual manera, esta intervención ayudó a disminuir el riesgo de caídas y lesiones asociadas a alteraciones del equilibrio o limitaciones en la movilidad, promoviendo un entorno más seguro y favoreciendo una mejor calidad de vida. Además, fortaleció la participación de los adultos mayores en actividades terapéuticas, recreativas y sociales, contribuyendo a su bienestar físico y emocional.



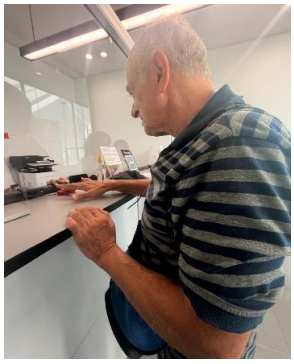



9. Actividad: Acompañamiento a personas mayores a tramites personales.

Descripción:
Se realizó acompañamiento y orientación a las personas mayores en la gestión de trámites personales ante diferentes entidades públicas y privadas, brindando apoyo en el diligenciamiento de documentos, actualización de información y demás requerimientos administrativos. Esta actividad se desarrolló teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada usuario, garantizando una atención oportuna y el acceso efectivo a los servicios requeridos.

Impacto:
Esta acción permitió facilitar el acceso de las personas mayores a sus derechos, servicios y beneficios institucionales, reduciendo las barreras administrativas y fortaleciendo su autonomía en la realización de gestiones personales. Asimismo, contribuyó a mejorar su bienestar integral, generar mayor confianza en los procesos institucionales y promover una atención más inclusiva y centrada en sus necesidades.





10. ACTIVIDAD: Gestión de brigada de manicura por parte de academia de belleza.

Descripción:
Se gestionó y articuló con una academia de belleza la realización de una brigada de cuidado personal dirigida a las personas mayores, especialmente a las mujeres residentes de la institución, en el marco de la conmemoración del Día de la Madre. La actividad incluyó servicios de manicure, brindando un espacio de bienestar, embellecimiento y reconocimiento, orientado a fortalecer el autocuidado y la autoestima de las participantes.

Impacto:
La actividad favoreció el bienestar emocional y la dignificación de las personas mayores, promoviendo espacios de cuidado personal, integración y esparcimiento. Asimismo, contribuyó al fortalecimiento de la autoestima, la expresión de emociones positivas y el reconocimiento de su valor como mujeres, generando sentimientos de satisfacción, alegría y participación activa dentro de la vida institucional.





11. Actividad: Homenaje a la Vida y la Experiencia.

Descripción:
Se brindó apoyo en la organización y desarrollo de las celebraciones de cumpleaños de las personas mayores, atendiendo las solicitudes realizadas por sus familiares o acudientes. La actividad incluyó la preparación de espacios, acompañamiento durante la celebración y participación de las personas mayores y funcionarios de la institución, generando un ambiente de alegría, integración y reconocimiento en torno a esta fecha especial.

Impacto:
La actividad favoreció el bienestar emocional de las personas mayores al brindarles un espacio de celebración, reconocimiento y socialización. Asimismo, fortaleció los sentimientos de pertenencia hacia la institución, promovió la interacción positiva entre usuarios y funcionarios, y generó experiencias significativas que contribuyen a una mejor calidad de vida y satisfacción durante su permanencia en el centro de bienestar.



12. Actividad: Acompañamiento y Seguimiento a Personas Mayores Hospitalizadas.

Descripción:
Se realizaron visitas de acompañamiento a las personas mayores que se encontraban hospitalizadas, con el propósito de brindar apoyo emocional, realizar seguimiento a su estado de salud y verificar las condiciones de atención recibidas. Durante estas visitas se mantuvo comunicación con el personal de salud y, cuando fue pertinente, con las redes de apoyo familiares, favoreciendo la continuidad del acompañamiento institucional durante el proceso de hospitalización.

Impacto:
Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del bienestar emocional de las personas

mayores al reducir sentimientos de soledad, incertidumbre y desamparo asociados a la hospitalización. Asimismo, permitió realizar un seguimiento oportuno a su evolución en salud, fortalecer la articulación entre la institución y los servicios asistenciales, y garantizar una atención integral centrada en las necesidades y derechos de la persona mayor.



13. Actividad: Estimulación cognitiva y motricidad fina, orientada al fortalecimiento de la atención, concentración, coordinación y reconocimiento de colores en los adultos mayores.

Descripción:
Se realizó una actividad de estimulación cognitiva y motricidad fina orientada al fortalecimiento de la atención, la concentración, la coordinación y el reconocimiento de colores en los adultos mayores. Durante la jornada, los participantes desarrollaron ejercicios prácticos que requirieron identificar, clasificar y manipular diferentes materiales, favoreciendo la participación activa y el seguimiento de instrucciones. La actividad se llevó a cabo en un ambiente dinámico y participativo, promoviendo la interacción grupal y el interés por el aprendizaje.

Impacto:
La actividad contribuyó al fortalecimiento de las funciones cognitivas, especialmente la atención sostenida, la concentración y el reconocimiento visual de colores. Asimismo, favoreció la coordinación viso manual y la motricidad fina mediante la manipulación de diversos elementos. Los participantes demostraron interés y compromiso durante el desarrollo de la actividad, generando espacios de integración, estimulación mental y bienestar emocional que aportan al mantenimiento de sus capacidades funcionales y a una mejor calidad de vida.






14. Aros en Acción, enfocada en fortalecer la coordinación motriz, la movilidad articular y la integración grupal de los adultos mayores, promoviendo la participación activa y el trabajo en equipo.

Descripción:
Se realizó la actividad “Aros en Acción”, orientada al fortalecimiento de la coordinación motriz, la movilidad articular y la integración grupal de las personas mayores. Durante la jornada, los participantes desarrollaron diferentes ejercicios y dinámicas utilizando aros, que involucraron desplazamientos, coordinación de movimientos, seguimiento de instrucciones y trabajo colaborativo. La actividad se llevó a cabo en un ambiente recreativo y participativo, promoviendo la interacción social, la participación activa y el compañerismo entre los asistentes.

Impacto:
La actividad favoreció el fortalecimiento de la coordinación motriz, el equilibrio, la movilidad articular y la destreza física de las personas mayores. Asimismo, estimuló la atención, la concentración y la capacidad de respuesta ante diferentes consignas. A nivel social y emocional, promovió la integración grupal, el trabajo en equipo y la sana convivencia, generando espacios de recreación, bienestar y participación activa que contribuyen al mantenimiento de la funcionalidad y la calidad de vida de los participantes.




15. Actividad: Creciendo Juntos en la Huerta

Descripción:
Se realizó la actividad de Huerta y Semillero con la participación activa de las personas mayores, quienes desarrollaron labores relacionadas con la preparación de la tierra, siembra de semillas, organización de los espacios de cultivo y cuidado de las plantas. Durante la jornada se promovió el aprendizaje sobre los procesos de siembra y crecimiento de las especies vegetales, fomentando la responsabilidad, el trabajo en equipo y el contacto con la naturaleza. Asimismo, los participantes colaboraron en el mantenimiento y embellecimiento de la huerta, fortaleciendo hábitos de cuidado y conservación del entorno.

Impacto:
Esta actividad favoreció la movilidad articular, la coordinación motriz, la atención y la concentración mediante la realización de tareas prácticas relacionadas con la siembra y el cuidado de las plantas. Además, fortaleció el sentido de responsabilidad, la participación activa y el trabajo colaborativo entre los adultos mayores. El contacto con la naturaleza generó espacios de bienestar, relajación y satisfacción personal, contribuyendo al fortalecimiento de la autoestima, la ocupación significativa del tiempo libre y la promoción de hábitos saludables y ambientales.



28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado** MAYO
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas pagaron su seguridad social integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.)* **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**		

	ANEXOS	SI	NO	OBSERVACIONES
29. ANEXOS	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN	X		
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 78.45%	Porcentaje Real: 78.45%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 78.45%	Porcentaje Real: 78.45%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	

JULIAN SANABRIA CARDOZO
Subgerente (E) Protección Social